

N°009

Santiago, 22 SEP 2015

**AUTORIZACIÓN
PARA OPERAR RPAS**

El Jefe del Subdepartamento Operaciones que suscribe, certifica que el Operador de RPAS:

Sr. Benjamín Bustamante Parada

Credencial N°082

Ha cumplido con los requisitos exigidos en la DAN 151 “Operaciones de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS) en Asuntos de Interés Público, que se efectúen sobre áreas pobladas”.

Por lo tanto, se encuentra autorizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para realizar la actividad que se indica en apoyo a FOX INTERNATIONAL CHANNEL en:

Toma de imágenes

Operará con las aeronaves RPAS registradas con los números 003 y 007 de propiedad de Andrés Súnico Lewin.




Juan O. Henríquez Lambert
Subdepartamento Operaciones

ESTA AUTORIZACIÓN ACREDITA QUE EL OPERADOR QUE SE INDIVIDUALIZA, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA OPERAR UNA AERONAVE DEL TIPO RPAS.

EN CASO DE EXTRAVÍO DEVOLVER AEROPUERTOS Y/O AERODROMOS NACIONALES, FUERZA AÉREA O CARABINEROS DE CHILE.

EL OPERADOR MIENTRAS EFECTÚE LA OPERACIÓN CON EL RPAS, DEBERÁ PORTAR EL REGISTRO DE LA AERONAVE Y LA CREDENCIAL RESPECTIVA.